



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

05 FEB. 2021

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 008 - 2021-GRC-GA

Callao, 05 FEB. 2021

VISTOS:

El Informe N° 909-2021-GRC/GA-OL del 03 de febrero de 2021 de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 415-2020-GRC-GA del 08 de octubre de 2020, se aprobó la modificación del Expediente de Contratación para la "**Contratación del Servicio de Consultoría de Obra Supervisión de la Obra: Protección del Talud Superior de la Costa Verde - Tramo Callao**", en atención a la modificación de los Términos de Referencia efectuado por el área usuaria en virtud a las consultas y observaciones de los participantes así como a las observaciones realizadas por el Equipo de Asistencia Técnica del OSCE en el procedimiento de selección Concurso Público N° 0001-2020-Región Callao, no habiendo variado el monto del Valor Referencial el mismo que asciende a la suma de **S/ 577,014.20** (Quinientos Setenta y Siete Mil Catorce con 20/100 soles), incluido todos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución para el servicio de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 020-2020-GRC-GA, del 13 de febrero de 2020, se designó a los miembros del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de Concurso Público N° 001-2020-Región Callao, para la *Contratación del Servicio de Consultoría de Obras Supervisión de la Obra: "Protección del Talud Superior de la Costa Verde -Tramo Callao"*, el mismo que está integrado por las siguientes personas: Ms. Abog. Alexis Omar Carnero Alvinagorta (Presidente) pertenece al OEC; Ing. Fidel Vargas Alcántara (miembro) e Ing. Nicanor López Ruiz (Miembro), ambos profesionales con conocimiento técnico del objeto de la contratación; Ms. Jesús Anddy Martínez Gavancho (Presidente Suplente) pertenece al OEC; Ing. Wilfredo Inciso Morales (Miembro Suplente) e Ing. Carlos Donato Villegas (Miembro Suplente), ambos profesionales con conocimiento técnico del objeto de la contratación;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 080-2020-GRC-GA del 30 de marzo de 2020, se resuelve reconstituir el Comité de Selección, designándose al **Ing. Raúl Jesús Palomino Ambiódegui** perteneciente al OEC como Presidente Titular, ratificándose a los demás miembros Titulares y Suplentes;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 174-2020-GRC-GA del 15 de junio de 2020, se resuelve reconstituir el Comité de Selección designándose al **Lic. Marcos Daniel Preciado Zúñiga** perteneciente al OEC como Presidente Titular, ratificándose a los demás miembros Titulares y Suplentes;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 270-2020-GRC-GA del 10 de agosto de 2020, se reconstituyó el Comité de Selección designándose a la **C.P.C. Jenny Silvana Ravello Reyes** perteneciente al OEC como Presidente Titular y al **Ing. Víctor Castañeda Vía**, como Segundo Miembro Titular, ratificándose a los demás miembros Titulares y Suplentes;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 473-2020-GRC-GA del 30 de octubre de 2020, se reconstituyó el Comité de Selección designándose a la **Ing. Piedad del Carmen Santa María Huertas** y al **Ing. Eduardo Adolfo Bruno Castillo**, como Primer Miembro Titular y Primer Miembro Suplente respectivamente, ratificándose a los demás miembros Titulares y Suplentes;



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 1031 Fecha: 05-FEB: 2021



Que, mediante Resolución Gerencial N° 506-2020-GRC-GA del 27 de noviembre de 2020, se reconformó el Comité de Selección designándose al **Ing. Iván Máximo Mayor Santos**, como Segundo Miembro Titular, ratificándose a los demás miembros Titulares y Suplentes;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 584-2020-GRC-GA del 30 de diciembre de 2020, se reconformó el Comité de Selección designándose al **Arq. Jorge Javier Vidal Olivera**, como Primer Miembro Titular y al **C.P.C. Miguel Ángel Bardales Flores**, como Presidente Suplente ratificándose a los demás miembros Titulares y Suplentes;

Que, mediante Informe N° 909-2021-GRC/GA-OL del 03 de febrero de 2021, la Oficina de Logística, informa a la Gerencia de Administración que, mediante Memorando N° 300-2021-GRC/GRI del 28 de enero 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite el Informe N° 256-2021-GRC/GRI-OCV del 28 de enero de 2021, a través del cual la Oficina de Construcción y Vialidad, solicita la reconformación del Comité de Selección en respuesta al Informe N° 832-2021-GRC/GA-OL del 25 de enero de 2021 de la Oficina de logística, al encontrarse el Ing. Ivan Máximo Mayor Santos, miembro integrante del referido Comité, suspendido temporalmente en el Colegio de Ingenieros del Perú; asimismo, informa que los miembros del OEC, serán removidos por caso fortuito, debido al cambio de sus funciones del Presidente Titular y en el caso del Presidente Suplente debido al cese en el servicio;

Que, el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece en sus numerales 44.5: *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado ésta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. 44.6: El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria". 44.8: "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses o otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. (...)"* resaltado y subrayado propio;

Que, por los fundamentos expuestos de conformidad con la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, del 14 de agosto de 2018 modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 111 del 26 de mayo de 2020 y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Selección para el Procedimiento de Selección – Adjudicación Simplificada N° 0037-2020-Región Callao derivado del Concurso Público N° 001-2020-Región Callao, para la **Contratación del Servicio de Consultoría de Obras Supervisión de la Obra: "Protección del Talud Superior de la Costa Verde –Tramo Callao"**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Sr. Aldo Alonso Alor Chinga
(OEC)

Arq. Jorge Javier Vidal Olivera
(Cuenta con el conocimiento técnico del objeto de la contratación)

Ing. Eduardo Adolfo Bruno Castillo
(Cuenta con el conocimiento técnico del objeto de la contratación)

Presidente

Miembro

Miembro



